

## **La DG de Cultura y Patrimonio de la Generalitat resuelve desfavorablemente la ampliación de la granja marina de la Vila Joiosa**

Tras la presentación de varios informes desfavorables del Ayuntamiento de la Vila Joiosa y la Universidad de Alicante al proyecto de ampliación de la piscifactoría, la resolución de la Generalitat constata que la ampliación presenta una afección “severa y crítica” sobre el pecio Bou Ferrer, según los resultados del estudio y recomienda paralizar cualquier actuación

La Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, ha resuelto desfavorablemente el informe técnico correspondiente al proyecto “Ampliación de producción de la granja marina n.º 12 de engorde de dorada, lubina, corvina y serviola en jaulas flotantes de aguas del Mediterráneo” y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, promovida por Niordseas S.L., informando a los efectos patrimoniales contemplados en el art. 11 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en el ámbito del proyecto se constata afección severa y crítica sobre el pecio Bou Ferrer. Tras la presentación de varios informes desde el departamento de Patrimonio Histórico de la Vila Joiosa, y otros emitidos por la Universidad de Alicante a instancias del Ayuntamiento, en cuyas conclusiones se constata una gran cantidad de materia orgánica en el agua sobre el yacimiento, la Directora General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana ha emitido informe vinculante desfavorable a la ampliación de la granja marina, al constatar afección y peligro para los valores que incorpora este importante yacimiento. Uno de los estudios realizados aconseja que, al menos, se respete una distancia de 2,5 kilómetros desde el punto de emisión de sedimentos que es la actual piscifactoría e insta a las autoridades competentes a que tomen las medidas oportunas de protección. La gran concentración de materia orgánica constatada en el pecio e incluso en otro punto estudiado todavía más alejado de la piscifactoría, a unos 1.200 metros de la misma, puede explicar la extrema turbidez del agua que el equipo de investigación viene encontrando en las inmersiones de supervisión y mantenimiento desde el año 2019. Esta visibilidad mínima o prácticamente nula en la gran mayoría de las inmersiones, coincidiendo con las corrientes que

vienen de la zona donde se encuentra la granja marina, supone una grave dificultad para cualquier trabajo de supervisión, inspección y mantenimiento, así como de investigación, y la imposibilidad de continuar con el proyecto pionero de visitas guiadas subacuáticas, precursor en Europa. La Dirección General de Cultura y Patrimonio reitera así informar desfavorablemente, a los efectos patrimoniales contemplados en el art. 11 y 62 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, el Proyecto “Ampliación de producción de engorde de dorada, lubina, corvina y serviola en jaulas flotantes de aguas del Mediterráneo” de la granja marina de La Vila Joiosa, por la grave afección severa-crítica que afectaría a la conservación del pecio Bou-Ferrer, para el que Niordseas S.L. (Andromedagroup) solicita autorización. Además, el informe de la mencionada Dirección General propone una nueva ubicación de dicha granja marina que no conlleve afección alguna al pecio Bou Ferrer. “Estamos satisfechos con este informe desfavorable vinculante, que se basa en que el proyecto de ampliación de producción de la granja marina incide y pone en peligro los valores del pecio Bou Ferrer, el primero declarado bien de interés cultural en la Comunidad Valenciana (la máxima categoría de protección en España), e incluido en el registro Mundial de Mejores Prácticas del Patrimonio Cultural Sumergido de la UNESCO desde su creación en 2017. Se trata de un yacimiento extraordinario, la mayor nave romana en investigación en el Mediterráneo, a través de un proyecto internacional puntero en la investigación valenciana, cuya continuidad se truncó al disminuir drásticamente la visibilidad del yacimiento. Desde el ayuntamiento ya se presentó en su día varios informes alertando de la afección que supondría esta ampliación. Nos satisface ver que la Generalitat, a través de su DG de Cultura y Patrimonio, tras los estudios pertinentes haya resuelto de forma desfavorable esta ampliación. Continuaremos ampliando los análisis realizados para delimitar el área real y la intensidad de afección de los sedimentos procedentes de la granja marina y cómo afectan estos al casco de madera y al cargamento y el resto de materiales arqueológicos del pecio, y trabajando por proteger nuestras aguas y nuestro patrimonio, poniéndolos en valor y abriéndolos a la ciudadanía y visitantes de manera sostenible y no perjudicial para nuestro entorno”, concluye el alcalde de la Vila Joiosa, Andreu Verdú.

**Noticia publicada el 29 de Marzo de 2023**

**Fuente:**Fuente propia

**Categoria:**Cultura.

